RESOLUCIÓN DNCP Nº 2504 / 2019

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 4, 5, 6 y 7 PARA LAS TODAS LAS ZONAS; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ID Nº 355116.

Asunción, 04 de julio de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 355116, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14, los Decretos N° 11193/07 y Nº 1315/14, y la Resolución DNCP Nº 985/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por disposición legal la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07, modifica el Artículo 5º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCTN), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación del Artículo de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Decreto N° 11193/07, faculta al Ministerio de Hacienda a través de la Unidad Central Normativa y Técnica, a implementar la Modalidad de Convenio Marco para la selección de proveedores requeridos por los organismos y entidades del Estado y Municipalidades.

Que, el Decreto Nº 1315/14 establece disposiciones complementarias para la aplicación del procedimiento de Convenio Marco aprobado por el Decreto Nº 11193/2007 a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a reglamentar y establecer las mejores prácticas a los fines del presente Decreto.

Ing. PABLO SETTI ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Que, la Resolución DNCP Nº 985/2018 aprueba el reglamento del procedimiento de Convenio Marco para su efectiva implementación.

Que, por Resolución DNCP Nº 4584/2018, se autoriza la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional para Convenio Marco de "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad" a ser convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se designan a los miembros del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución DNCP N° 1040/19, se conforma un nuevo comité de evaluación, el cual, como encargado de la calificación de las ofertas, las ha analizado de acuerdo con los reglamentos aplicables y lo contenido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 39/2019, de fecha 13 de junio de 2019, sobre el resultado de la evaluación, recomendando: *"...**1. LA DESCALIFICACIÓN** de la Firma DALMI S.R.L., en sus ofertas para los ítems N° 4, 5, 6 y 7, en todas las zonas, por no cumplir con las exigencias del pliego de bases y condiciones. **2. LA DECLARACIÓN DESIERTA** de los ítems N° 4, 5, 6 y 7, en todas las zonas, que se han quedado con una sola oferta elegible (Art. 10 del Decreto N° 1315/14).*

Que, en el informe se han indicado los ítems que formarán parte del convenio en todas las zonas cotizadas, así como el orden de los oferentes, y los precios más bajos por ítem y zona que serán los precios vigentes hasta la primera actualización de precios.

Que, el Abg. Pablo Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285/18 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

Artículo 1°. DETERMINAR a los oferentes MARTINEZ HERMANOS S.R.L., ALAMO S.A., COPEL S.A., IN DESIGN S.R.L., KUATIAPO S.A. Y DALMI S.R.L. como oferentes calificados.

Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Artículo 2°. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del Convenio Marco del llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad" con los oferentes calificados.

Artículo 3°. DETERMINAR los precios vigentes por ítem y zonas: **Zona Asunción, Zona 2 y Zona 3** conforme los siguientes cuadros:

ZONA ASUNCIÓN			
Ítem	**Descripción**	**Oferente Seleccionado**	**Precio más bajo**
1	Papel tamaño carta	Alamo S.A.	21.990
2	Papel tamaño A4	Alamo S.A.	23.010
3	Papel tamaño oficio	Alamo S.A.	25.500

ZONA 2			
Ítem	**Descripción**	**Oferente Seleccionado**	**Precio más bajo**
1	Papel tamaño carta	Alamo S.A.	22.180
2	Papel tamaño A4	Alamo S.A.	23.200
3	Papel tamaño oficio	Alamo S.A.	25.690

ZONA 3			
Ítem	**Descripción**	**Oferente Seleccionado**	**Precio más bajo**
1	Papel tamaño carta	Alamo S.A.	22.180
2	Papel tamaño A4	Alamo S.A.	23.200
3	Papel tamaño oficio	Alamo S.A.	25.690

Artículo 4°. DECLARAR DESIERTO los ítems N° 4, 5, 6 y 7, en las Zonas Asunción, 2 y 3 que se han quedado con una sola oferta elegible (Art. 10 del Decreto N° 1315/14).

Artículo 5°. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del Convenio Marco del llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad" con los oferentes calificados con vigencia hasta el 31 de julio del 2019.

Artículo 6°. NOTIFICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas